



*Correspondencia de Diputados
Congreso de la República
Guatemala, C. A.*



Guatemala, 25 de enero de 2021
Of. E19-021 Ref. /AVA/gb

**Honorable Diputado
Allan Estuardo Rodríguez
Presidente
Congreso de la República
Su despacho**

Honorable Señor Presidente:

Reciba un cordial saludo con los mejores deseos de éxito en las actividades de su alta responsabilidad.

La violencia contra niñas, adolescentes y mujeres en el país es alarmante. En los primeros 23 días del año se han registrado 28 femicidios, en donde cinco de ellos ocurrieron sólo el pasado viernes 22 de enero. Esto claramente evidencia un incremento en los hechos de violencia sistémica y ensañamiento en contra de las mujeres, la cual es permitida por la falta de sanciones y de un marco jurídico.

Es importante que como Congreso de la República se pueda avanzar en la agenda legislativa a favor de los derechos de las mujeres, dado el preocupante estancamiento que se ha observado en la misma de esta y legislaturas recientes. Así como, del debilitamiento de la institucionalidad de la mujer y de los compromisos adquiridos en los Acuerdos de Paz y convenciones internacionales suscritas. Y de esta manera, dar cumplimiento a nuestra obligación constitucional de protección a la vida y los derechos humanos.

De modo que, solicitamos que las iniciativas pendientes de aprobación listadas a continuación puedan ser agendadas en el orden del día y aprobadas por el pleno del Congreso. El aplazamiento de la agenda legislativa a favor de las mujeres no puede continuar. No se puede seguir indiferentes a la violencia y la situación en la que viven las guatemaltecas diariamente. Por tanto, solicitamos que sea atendida esta petición por la necesidad que representa.

Agradeciendo la atención a la presente, sin otro particular nos suscribimos. .

Cordialmente,

Diputada Ligia Hernández
Movimiento Semilla

Diputada Andrea Villagrán
BIEN

Diputada Sonia Gutiérrez
WINAQ

C.c. Archivo
4 folios inclusive

7ª. Avenida 10-18 Zona 01 Edificio Centro Vivo, Oficina 16
Teléfono: 2297 9300 Ext 2517 - 2516



*Correspondencia de Diputados
Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

LEGISLACIÓN PENDIENTE CON ENFOQUE DE GÉNERO			
#	INICIATIVA No.	NOMBRE DE LA INICIATIVA	IMPORTANCIA
1	5848	Iniciativa que dispone aprobar Ley Marco de Reparación Transformadora para las Niñas y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual	Es necesario Iniciativas de ley que busquen regular el marco jurídico que permita implementar las medidas administrativas, sociales y económicas en beneficio de toda niña y adolescente víctima de violencia sexual
2	5791	Reformas a la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97, del Congreso de la República de Guatemala. (SEPREM)	<p>Su importancia recae en asegurar la institucionalidad de la mujer en el país. La Secretaría Presidencial de la Mujer - SEPREM- es una institución relevante para la defensa de los Derechos de las Mujeres ya que da seguimiento a la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres.</p> <p>El objetivo de esta iniciativa es adicionar en la sección segunda: Secretarías de la Presidencia, a la SEPREM legalizando así sus funciones para que siga realizando la importante labor de promover y proteger los derechos de las mujeres guatemaltecas.</p>
3	5708	Iniciativa que dispone aprobar Ley que Promueve la participación y Desarrollo Integral de la Mujer guatemalteca.	Iniciativa de ley busca el reconcomiendo y fomento de la participación de la mujer.
4	5658 5280	<p>Ley contra el acoso callejero y otras formas de violencia contra la mujer</p> <p>Reformas a la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas</p>	Las iniciativas buscan tipificar el acoso callejero en el Código Penal. El delito lo comete quien realice un "acto de significación sexual" que pueda provocar una situación intimidatoria, hostil o humillante a una mujer sin su consentimiento, en lugares públicos o de libre acceso público. Estos actos pueden ser verbales o gestos, acercamientos, persecuciones, exhibicionismo obsceno o de contenido sexual explícito, tocamientos y masturbación.
5	5561	Reformas a la Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas.	<p>Es necesario mejorar los procedimientos de búsqueda de mujeres desaparecidas, hemos visto como recientemente 28 mujeres han aparecido muertas; todas ellas reportadas en la alerta Isabel- Claudina.</p> <p>Está iniciativa incluye el apoyo de las direcciones municipales de la mujer a los equipos locales de búsqueda y se exige al Ministerio Público que cree una unidad operativa que tendrá a su cargo el registro de mujeres desaparecidas y de las personas con sentencia firme que hayan ejercido cualquier tipo de violencia en contra de una mujer.</p> <p>También, se establece en la Ley la Alerta Isabel – Claudina para búsqueda de mujeres desaparecidas, y deja por escrito el protocolo a llevar a cabo después de que se active.</p>
6	5511	Ley Marco para la Protección Integral a la Niña víctima de violencia sexual	La iniciativa propone una serie de obligaciones para garantizar la agilidad en la protección integral a las niñas víctimas de violencia sexual. Entre estas, el Ministerio de Salud deberá formular y oficializar un protocolo que garantice su atención diferenciada y con urgencia. Deberá incluir un apartado de atención psicológica. También garantizará los servicios especializados y los kits de medicamentos para el tratamiento profiláctico.



*Correspondencia de Diputados
Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

7	5452	Ley de Desarrollo Económico de las Mujeres.	<p>Después de un panorama económico devastado por la pandemia, es necesario que esta iniciativa sea conocida por el pleno y agregada al plan de recuperación económica.</p> <p>Esta iniciativa busca promover y facilitar el acceso a recursos económicos y productivos, servicios técnicos y tecnológicos, para el fomento, impulso e implementación de iniciativas y proyectos productivos y de empoderamiento económico de las mujeres guatemaltecas, prioritariamente para las que viven en condiciones de vulnerabilidad, exclusión, marginación, pobreza y extrema pobreza, a través de políticas y programas estatales</p>
8	5358	Ley de Protección a Madres Solteras Jefas de Familia.	<p>La iniciativa propone crear un programa de apoyo a madres solteras jefas de familia de escasos recursos, que priorizará a las que se encuentren en situación de extrema pobreza. El objetivo estará enfocado en la asistencia social y facilitará "el acceso a servicios de salud, educación, vivienda y créditos, entre otros, para ellas y sus hijos menores de edad que dependan económicamente de su persona; con el fin de garantizarles una vida digna y promover el empoderamiento económico de las madres".</p>
9	5281	Reformas al Código de Trabajo (descanso de madre trabajadora por parto y madre trabajadora en época de lactancia).	<p>La protección de la vida también debe permitir que las madres gocen de un post parto adecuado y decente. Esta iniciativa de ley propone que las mujeres trabajadoras que sean madres tendrán un descanso con goce de salario del 100% durante los primeros 30 días antes del parto, y los 70 posteriores (actualmente es solo durante los 54 posteriores).</p> <p>Las madres trabajadoras en época de lactancia pueden disponer en el lugar donde trabajan de una hora (actualmente es media hora) dos veces al día durante los primeros tres meses después de regresar del periodo postparto a sus labores para dar la lactancia. Estas horas serán remuneradas.</p>
10	5243	Iniciativa que dispone aprobar Ley para Prevenir y Sancionar la Violencia Obstétrica en Guatemala.	<p>La protección de las mujeres embarazadas es necesaria; esta Iniciativa busca regular, prevenir y sancionar la violencia obstétrica en el país, a través de la modificación del Código Penal, pero sin reformar la Ley de Violencia sino agregando un delito.</p> <p>La violencia obstétrica, también es considerada un acto de violencia en contra de las mujeres.</p>
11	4981	Convenio Sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, Núm 189 de la OIT.	<p>Es importante que se proteja el derecho laboral de las mujeres, al aprobar el convenio sobre el trabajo decente para trabajadoras y trabajadores domésticos.</p>
12	4977	Reformas al decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo. Adiciona numeral 15 al art	<p>La iniciativa es un compromiso internacional a favor de los Derechos de las Mujeres, es vital que los recursos enfocados a mujeres puedan tener una ejecución y seguimiento idóneo, conforme a sus necesidades.</p> <p>La creación de un Ministerio de la Mujer permitiría que se diseñará, regulará, ejecutará, verificará, monitorear y evaluará políticas públicas "orientadas a promover la equidad e igualdad entre los sexos, la seguridad y el desarrollo integral de la mujer". El nuevo ministerio también debe asegurarse que las instituciones públicas "promuevan la no discriminación contra las mujeres y el ejercicio y desarrollo de sus derechos humanos, para alcanzar la equidad y la igualdad de oportunidades".</p>



Correspondencia de Diputados
Congreso de la República

Guatemala, C. A.

13	4974	Reformas al Decreto número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley Electoral y de Partidos Políticos y al Decreto número 1-86 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.	La representación de las mujeres es importante en un país donde el 51.5% son mujeres y donde claramente no existe una representación real. La reforma busca establecer acciones afirmativas para asegurar la participación política de las mujeres.
----	------	--	---